

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO ADECAMSA S.A.**

En el cantón Balsas, a los veintisiete días del mes de Mayo del año Dos Mil Catorce, comparecen a celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, por una parte en calidad de **VENEDORES**, los señores **FREIRE VICTOR BASILIO** y la señora, **ZOILA HIDALGO**, de ocupación chofer y ama de casa, en su orden, domiciliado en el cantón Balsas, y por otra parte en calidad de **COMPRADOR**, el señor **JIMENEZ JIMENEZ JOSE FERNANDO**, de estado civil casado, de ocupación chofer, en su orden, domiciliado en este cantón. Los comparecientes Ecuatorianos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas.----- **PRIMERA:**

ANTECEDENTES.- el señor **FREIRE VICTOR BASILIO**, es accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO ADECAMSA S.A.**, de la cual ostenta noventa acciones, con todos los derechos y obligaciones como accionistas.---

SEGUNDA: COMPRAVENTA.- con los antecedentes expuestos, el **VENDEDOR**, señor **FREIRE VICTOR BASILIO**, da en venta a favor del señor **JIMENEZ JIMENEZ JOSE FERNANDO**, las noventa acciones descritas anteriormente con todos derechos y obligaciones.-----

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio que las partes han convenido de común acuerdo, por la presente negociación de las acciones descritas anteriormente, es por la cantidad de **NUEVE MIL DÓLARES AMERICANOS**, pagados de contado, en moneda de curso legal sin posterior reclamo por este concepto.----- **CUARTA:**

CONDICIONES.- Quedan autorizados los **COMPRADORES**, hacer uso de su permiso de operación en la Compañía de Transporte, para ejecutar sus actividades sin limitación alguna en lo que en derecho les corresponde por las acciones. El **VENDEDOR** realizara todos los trámites necesarios, así como ha firmar cualquier documento que acredite el traspaso de los derechos que les corresponden

para que EL **COMPRADOR** sea accionista definitivo de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO ADECAMSA S.A.**.....

QUINTA: Las partes contratantes aprueban y ratifican todas las cláusulas de esta escritura, particularmente en lo que a cada una de ellas se refiere. -----**SEXTA.-**

En caso de existir algún problema relacionado con la aplicación de este contrato se someterán ante los jueces competentes de la jurisdicción del cantón **Balsas**.-----



FREIRE VICTOR BASILO C.C.070017615-9

VENDEDOR



ZOYLA ROSA HIDALGO PALACIOS C.C.070082699-3

VENDEDORA



JIMENEZ JIMENEZ JOSE FERNANDO C.C.110360077 -9

COMPRADOR